

DECRETO N° E- 1187 / 2015 /

COLINA, 18 de Mayo de 2015.

VISTOS: Lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo, el inciso 2º del mismo artículo; y lo dispuesto en el párrafo 06, artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Dejase constancia que se autoriza al funcionario Don Bernardino Riquelme Arancibia, Rut.: [REDACTED], Titular al Grado 17 E.M. de la Planta de Auxiliares, para hacer uso de permiso por fallecimiento de su Madre, establecido en el artículo 66 inciso 2º del código del trabajo, los días 18, 19 y 20 de Mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCIÓN
Administración Municipal
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Operaciones
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta
Archivo